



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2007/MPH-Cz

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo II del Título Preliminar, artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2007, aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS 2007 - 2015

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS 2007 - 2015**, que contiene: Resumen, Antecedentes, Diagnostico, Previsión de los escenarios al 2015, Roles actuales, Tendencias del Desarrollo, Los nuevos retos y responsabilidades, El plan estratégico de desarrollo concertado, Análisis estratégico, Ejes estratégicos, Sectores articulados a los ejes estratégicos, Organización, Programa de Inversiones 2007 – 2010, y 04 Anexos.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huaylas, el **PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS 2007 – 2015**, para su uso como documento de Gestión Municipal Provincial.

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comunique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, en la ciudad de Caraz, a los ocho días del mes de junio del año dos mil siete.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ.

Dr. Edel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL